

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 175 del 04 de abril de 2024, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 29 de abril de 2024 hasta las 5:00 pm del 14 de mayo de 2024.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	175	04/04/2024	Comunicación Resolución 175 de 2024, "Por medio de la cual se ordena el ejercicio directo de las facultades de policía administrativa para la entrega real y material de un activo" – Oficio radicado 20243010188351	OCUPANTE (S) No Registra. Caucasia - Antioquia.